

AUTO No. № 2404

"Por el cual se acepta el desistimiento de un trámite administrativo ambiental"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3691 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 del 25 de octubre 2010, el Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que el señor **JOSE NICOLAS DUQUE GIRALDO**, identificado con C.C. N° 70.690.038 de Bogotá D.C., Representante Legal EMCOLTEX S.A., NIT. 800.045.433-8, mediante radicado N° 2009ER31649 del 07 de julio de 2009, solicitó permiso de vertimientos para el establecimiento de comercio EMCOLTEX KR 30, ubicado en la carrera 30 N° 11 – 17 piso 3 de esta Ciudad.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente en atención a la solicitud de permiso de vertimientos radicada por la mencionada empresa, valoro la documentación aportada y profirió el Auto de inicio N° 5142 del 19 de octubre de 2009, por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos.

Que el Auto de Inicio, fue notificado personalmente el día 09 de noviembre de 2010 a la señora **CLAUDIA ELENA ARANGO LÓPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 43.558.191, Representante Legal de **C.I. DUGOTEX S.A.** NIT. 800106884 - 2, empresa esta que absorbió mediante fusión a la sociedad EMCOLTEX S.A., propietaria del establecimiento de comercio EMCOLTEX KR 30, ubicado en la carrera 30 N° 11 – 17 piso 3, el cual quedo ejecutoriado el día 10 de noviembre del mismo año.

Que la Representante Legal de la sociedad **C.I. DUGOTEX S.A.** NIT. 800106884 - 2, propietaria del establecimiento de comercio EMCOLTEX KR 30, ubicado en la carrera 30 N° 11 – 17 piso 3, mediante radicado No. 2010ER62638 del 18 de noviembre de 2010, solicito la cancelación del tramite iniciado para obtener permiso de vertimientos adelantado por EMCOLTEX S.A., en el mes de julio de 2009, mediante radicado 2009ER31649, por el siguiente motivo:

"... Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa ya no se encuentra ubicada en la Carrera 30 # 11 – 17 piso 3."



AUTO No. Nº 2404

"Por el cual se acepta el desistimiento de un trámite administrativo ambiental"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el parágrafo 1 del artículo 41 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010, exceptúa del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público.

Que el artículo 8 del Código Contencioso Administrativo determina: "Desistimiento. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada".

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el literal b) del artículo 2º. Del Decreto Distrital No. 175 de 2009, que modifica el artículo 16 del Decreto 109 de 2009, se facultó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "...emitir los actos administrativos y sus respectivos conceptos técnicos-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental....."

Que mediante la Resolución No. 3691 del 12 de mayo 2009, se delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento del trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos, iniciado mediante el Auto 5142 del 19 de octubre de 2009, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.





AUTO No. Nº 2404

"Por el cual se acepta el desistimiento de un trámite administrativo ambiental"

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA ELENA ARANGO LÓPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 43.558.191, Representante Legal de **C.I. DUGOTEX S.A.** NIT. 800106884 - 2, o quien haga sus veces, en la carrera 88 A N° 64 D 58 de esta Ciudad. Tel. 2916777.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

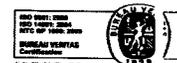
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los **07 JUN 2011**

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO.

Director de Control Ambiental

Proyecto: Oscar Mauricio Villamizar Luna
Reviso: José Nelson Jiménez
Reviso: Álvaro Venegas Venegas
Aprobó: Octavio Augusto Reyes Ávila
Rad: 2010ER62638
Expediente: SDA-05-2009-2384
Fecha de Elaboración: 11-05-11



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 05 OCT 2011 () días del mes de _____ del año (20 -), se notifica personalmente el

contenido de MPD 2404 PE 07 JUN DE 2011 al señor (a) JOSE DAVID GARDON VILLEGAS en su calidad de ARREGLADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 60144753 de BOGOTÁ, T.P. No. _____ del C.S.J.

quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: C.I. Pineda
Dirección: CALLE 108 # 19 ALAMOS
Teléfono (s): 2916777

EN MEN NOTIFICA: B. Luy